

**SELLO QUINTO VEINTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTA
CIENTOS Y OCHO.**

Doy fe por verificado que lo por la presente si verisí-
 ghe por verificado al dho officio y ordy facultad
 para le vna y excasar caso que por los susodhos
 algunos de ellos a el no sea admittido y cita
 mada es hebo con que no tenga otro officio de ve-
 gimiento ni juraduria contanto que para el
 pacheros este título en Vna Cabeza no aya
 interuenido Venta Ingueta ni dabo le en con-
 pagosa ni en gano ni que tenga auil propietario
 no de dho officio como vna de y menores ventas
 alguna sobre el que es conforme a lo dispuesto
 lo por la ley de dho mis Reynos las quales man-
 do se executen y guarden inuio lablemente
 Dado en buen Retiro a quatro de septiem-
 bre de mill seiscientos y ocho = Yo el Rey =
 Yo D. Juan Antonio de Quiroga y S. de
 Rey nro S. le hizo escrivir por su mandado =
 D. Juan de Porquillo = Alcaide de Gordo
 mandel Puerto de Guzman = Lorenzo obispo
 de Plasencia = Registrado D. Salvador de
 Alvarez = Promote de Canciller mayor D.
 Salvador Alvarez = Y para su cumplimiento
 Visto el dho Real título le obedezco con el
 respeto y acata miento debido como Cabal
 a su Rey y señor natural y en señal de
 obediencia al Señor Comyda y loff

